



- El mismo acuerdo el Ayuntamiento se oficio al Sr. Comandante gñal de la Prov. y al Habilitado de la Guardia Civil para que no existiendo fondos y hallandose prohibido por R.º ord.º suministrar a la Brigada del Ejercito y L.º C. se sirba disponer lo conveniente para evitar el conflicto en que se ve el Ayuntamiento cuando se le exigen Naciones y no puede disponer de las Contribuc.º al efecto.

- Igualmente acordaron los S.º en obsequio a la mejor administracion de los fondos de propios que en lo sucesivo no se haga gasto alguno sin conocimiento del Ayuntamiento y que el encargado o encargados de cualquiera comision de su referencia hayan precisam.º de presentar la correspond.º cuenta y comprobantes sin cuyos requisitos no seran abonados los expresados gastos. A lo acordaron los S.º del Ayuntamiento y firman de que yo el Sr.º Certifico-

El Pres.º *Antonio Cordero*
Maximo Botana
Francisco Fernandez
Domingo Perez
Leopoldo Martin
Andru Quinte
Juan Lopez
Jos.º M.º Alvarin
Agustino Mora
Gavino Navarro
Jos.º M.º Molina
Juan M.º Ferrer
Antonio Guera
Jos.º Camacho

En la Villa de Botana y Sala Consistorial

